

Publicar



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



E.M.I
EXP. N° 765-968-2019.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

11269

-DH-

29 NOV 2019

8 ENE 2020

VISTO:

El Decreto N° 10561-DH-19, mediante el cual se designó Sr. Marcelo Alejandro Cabero, DNI N° 27.727.402, en el cargo de Coordinador de Articulación Social dependiente de la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, por razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia de gestión imponen realizar una nueva designación en la citada Coordinación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

ARTICULO 1°. - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, el artículo 7° del Decreto N° 10561-DH-19, mediante el cual se designa al Sr. Marcelo Alejandro Cabero, DNI N° 27.727.402, en el cargo de Coordinador de Articulación Social dependiente de la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Humano, por las razones expresadas en el exordio. -

ARTICULO 2°. -Desígnase, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de **Coordinador de Articulación Social** dependiente de la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Humano, al Sr. Martín Gabriel Nieto, DNI N° 29.653.074.-

ARTICULO 3°. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas comuníquese y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Luego, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.



NATALIA SILVINA SARAPURA
Ministra de Desarrollo Humano



DR. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. EZEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO